



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandantes:	Bancolombia S.A
Subrogación legal parcial	Fondo Nacional de Garantías S.A
Demandado:	Industria Quindiana de Alimentos Lácteos SAS
Radicado:	630013103002-2019-00064-00
Asunto:	Resuelve Solicitud embargo remanentes

1- De conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, se ordena informar al Juzgado 1 Civil Municipal de Armenia, que en este asunto, **SURTE EFECTOS LEGALES** el embargo de remanentes a favor del Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR Demandante: ACCIONA S. A. S. NIT. 900.296.172-3 Demandado (a): INVERSIONES KOKORO S. A. S. NIT. 900.356.234-1 INDUSTRIA QUINDIANA DE ALIMENTOS LACTEOS S. A. S. INQUILAC NIT. 900.277.184-0 Radicación: 63001400300120180070400

A través del Centro de Servicios Judiciales en coordinación con la Secretaria del Juzgado, remítase esta providencia Juzgado 1 Civil Municipal de Armenia, a través del correo electrónico del Centro de Servicios: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Jueza

G.M



Juzgado Segundo Civil Del Circuito
Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cf8b2ac2123d736cfc6ec5d0dce472030c0a48094a3edf782b9
514a0fb924a3

Documento generado en 21/11/2021 04:58:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>